

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2016-3496 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 17/12/2015, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2015 dentro del actual presupuesto general para 2015, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos Euros	Consignación actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
210.450	+10.000	210.000	100.912	-9.500	86.500
214.450	+4.000	14.000	120.920	-7.000	60.000
221.02.323	+8.000	30.000	151.920	-3.000	5.000
221.14.165	+15.000	145.000	160.920	-8.000	222.000
222.00.920	+600	22.600	161.221	-5.000	7.000
224.920	+5.100	20.100	212.323	-7.000	23.000
226.04.920	+300	5.300	219.450	-5.000	20.000
226.09.334	+500	5.500	227.06.920	-9.000	11.000
227.08.932	+5.000	85.000	468.943	-5.000	25.000
227.99.920	+18.000	58.000	632.164	-15.500	6.962
231.00.920	+6.500	20.500			
310.011	+1.000	2.500			
SUMAS	+74.000	618.500	540.462	-74.000	466.462

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: ----- €.

Transferencias a otras partidas: 74.000 €.

Mayores ingresos: ----- €.

JUEVES, 21 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 76

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º 900.038 €.
Capítulo 2º 1.300.000 €.
Capítulo 3º: 2.500 €.
Capítulo 4º: 134.100 €.
Capítulo 6º: 61.962 €.
Capítulo 7º: ----- €.
Capítulo 8º: ----- €.
Capítulo 9º: 52.000 €.
TOTAL: 2.450.600 €.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Matamorosa, 7 de abril de 2016.
El alcalde,
Pedro Manuel Martínez García.

2016/3496